



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 3 de diciembre de 2009

Número 145

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO mediante el cual se delega en el titular de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, la facultad de representar al Titular del Ejecutivo Estatal en la gestión de todos y cada uno de los actos tendentes a la incorporación del Estado de Tamaulipas en el proyecto denominado "Redes Estatales para la Educación, Salud y Gobierno" de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado **HUGO MARIO TORTEYA CHYMELY, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado **JESUS MIGUEL GRACIA GARZA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**..... 4

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO

EDICTO al C. Lic. José Luis Castañeda Salcedo. (3ª. Publicación)..... 5

INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CONVOCATORIA No. 007, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) **57085001-011-09**, relativa a Construcción de Edificio de Unidad de Docencia Dos Niveles con Aire Acondicionado; Universidad Tecnológica, Boulevard de los Río. km. 3+100, Altamira, Tam.; **57085001-012-09**, Construcción del Edificio de Vinculación + Obra Exterior; Universidad Tecnológica, Fracc. Oradel, Nuevo Laredo, Tam.; **57085001-013-09**, Construcción de Edificio de Vinculación; Universidad Tecnológica, Col. la Escondida, Reynosa, Tam. y **57085001-014-09**, Construcción de Laboratorios y Talleres (1era. etapa); Universidad Politécnica, Cabecera Municipal, Cd. Victoria, Tamaulipas..... 6

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

REGLAMENTO de la Imagen Urbana de Victoria, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 91 fracciones XI, XXI y XXIX, y 95 de la Constitución Política del Estado; 2 párrafo 2, 3 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo previsto por la fracción XXIX del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en vigor, corresponde al Gobernador la facultad de representar al Gobierno del Estado en todos los actos inherentes a su cargo, pudiendo delegarla u otorgarla en favor de terceros en los términos más amplios que, para tal efecto, fijen las leyes.

SEGUNDO.- Que la delegación de funciones públicas es una estrategia de gestión administrativa que puede utilizarse para dar mayor eficiencia y agilidad a las actividades de los órganos de la administración pública.

TERCERO.- Que la delegación de funciones debe sustentarse estrictamente en la posibilidad de hacerlo conforme a la ley, a fin de que su práctica no entrañe disminución a la seguridad y certeza jurídicas para los habitantes del Estado, al conocer que la actuación de las autoridades se lleva a cabo dentro del orden legal que rige su desempeño.

CUARTO.- Que el párrafo 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado dispone que el Ejecutivo podrá delegar su representación, mediante Acuerdo Gubernamental, a favor de los servidores públicos del Estado que estime conveniente, al tiempo que la fracción XX del artículo 26 de la referida Ley Orgánica, dispone que corresponde a la Secretaría de Administración administrar la Red Estatal de Comunicaciones, coordinándose para tal efecto con las instancias federales, estatales, municipales y particulares que se requiera.

QUINTO.- Que conscientes de que el desarrollo de redes estatales de banda ancha bajo el formato de activos propios está siendo implementado en América del Norte y en varios países de Europa y que estas redes están enfocadas a conectar a los sistemas de educación básica y servicios de salud, proyecto que implementa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, bajo la denominación "Redes Estatales para la Educación, Salud y Gobierno".

SEXTO.- Que esta administración a mi cargo estima conveniente que Tamaulipas sea participe en dicho proyecto, toda vez que con el mismo los Gobiernos Federal y Estatal crean un mecanismo efectivo de coordinación, habilitando la cobertura regional de servicios de banda ancha con fines sociales, específicamente en los sectores de educación, salud y gobierno, pues se lograría la conexión de infraestructura de pizarrones enciclomedia; el acceso a contenidos en línea; una red escolar; la posibilidad de impartir y recibir clases por videoconferencia; y el acceso inalámbrico a internet alrededor de los planteles escolares para apoyar programas de cómputo locales, entre otros; así como la consulta de expedientes clínicos en línea; control de inventarios; teleconsulta por videoconferencia; capacitación de médicos y enfermeras; y exámenes clínicos a distancia; e internet inalámbrico de acceso público, alfabetización digital, ventanilla única de e-Gobierno (trámites de actas de nacimiento, pasaporte, credenciales de elector, registro público de la propiedad y comercio electrónico, entre otros, sólo por enunciar algunos beneficios en dichos sectores.

SEPTIMO.- Que con objeto de brindar esos beneficios a los habitantes del Estado, se hace necesario delegar la representación del titular del Ejecutivo Estatal en favor del Ing. Hugo Carlos Berlanga Flores, Director General de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, única y exclusivamente para que en su nombre y representación lleve a cabo todos y cada uno de los actos necesarios para que el Estado de Tamaulipas se incorpore al proyecto "Redes Estatales para la Educación, Salud y Gobierno" de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

En virtud de la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO

ARTICULO PRIMERO.- Se delega en el titular de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, la facultad de representar al Titular del Ejecutivo Estatal en la gestión de todos y cada uno de los actos tendentes a la incorporación del Estado de Tamaulipas en el proyecto denominado "Redes Estatales para la Educación, Salud y Gobierno" de la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en la facultad que mediante el presente Acuerdo se le delega al servidor público referido, este último dará cuenta e informará periódicamente al Secretario de Administración, a fin de que éste, a su vez, informe al titular del Ejecutivo del Estado sobre el ejercicio de la misma en el despacho de los asuntos a su cargo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo Delegatorio surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su expedición, tendrá vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y se publicará en el Periódico Oficial del Estado para su difusión.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de enero del año dos mil nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HUGO MARIO TORTEYA CHYMELY**, con domicilio en calle Bravo entre Sexta y Séptima número 211-B, en H. Matamoros, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en fecha 16 de octubre de 1998, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 109, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Luciano Ramírez García, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **HUGO MARIO TORTEYA CHYMELY, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **HUGO MARIO TORTEYA CHYMELY**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

HUGO MARIO TORTEYA CHYMELY

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de enero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1290
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 189 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARON SAENZ COBOS.-
Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JESUS MIGUEL GRACIA GARZA**, con domicilio en calle Andador Laurel número 165, fraccionamiento Villa Jardín en Ciudad Victoria, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Monterrey, en fecha 18 de diciembre de 2003, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 145, de la titularidad del Ciudadano Licenciado José Luis Palacios Correa, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

PRIMERO:- Se expide al Ciudadano Licenciado **JESUS MIGUEL GRACIA GARZA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director de Asuntos Notariales y Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como al Ciudadano Licenciado **JESUS MIGUEL GRACIA GARZA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1º y 3º de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

JESUS MIGUEL GRACIA GARZA

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. **1289**
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **188 VTA.** DEL LIBRO RESPECTIVO
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
CD. VICTORIA, TAM., A **10 DE NOVIEMBRE** DE 2009.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ING. FLORENTINO ARON SAENZ COBOS.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DEL EMPLEO

EDICTO

**OFICIO No. SEDEEM/DIR.JUR./D.E.J./004/2009.
EXPEDIENTE No. DC-SEDEEM/001/2006.**

**LIC. JOSE LUIS CASTAÑEDA SALCEDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.**

Dentro del procedimiento administrativo número DC-SEDEEM/001/2006, instaurado en su contra, el Organo de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, se dictó una resolución con fecha 30 de junio de 2009, cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:-----

“PRIMERO.- Este Organo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. LIC. JOSE LUIS CASTAÑEDA SALCEDO, en su carácter de Coordinador de Enlaces de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, en la época de suceder los hechos; también se determina que no existe Responsabilidad Administrativa aplicable al C. ROQUE GOMEZ SOLIS, en su carácter de Jefe del Departamento de Selección y Localización de la Dirección General de Industria, Comercio e Infraestructura, de acuerdo a lo señalado en el Considerando III de la presente determinación; por lo que en consecuencia:-----SEGUNDO.- Se impone al implicado C. LIC. JOSE LUIS CASTAÑEDA SALCEDO, las sanciones que el C. C.P. ALFREDO ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ, Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, consideró justas y equitativas, las cuales

se encuentran establecidas en las fracciones V y VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, consistente en SANCION ECONOMICA por la cantidad de \$10,699.78 (diez mil seiscientos noventa y nueve pesos 78/100 m.n.), monto que excede del equivalente a cien días de salario mínimo diario vigente en la capital del Estado, por tal motivo, la autoridad competente para aplicar la sanción económica correspondiente lo es la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 Fracción VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para lo cual se le deberá remitir copia certificada de todos los autos que conforman el expediente que nos ocupa, como se señaló en el Considerando III de la resolución que nos ocupa; así como INHABILITACION TEMPORAL POR QUINCE DIAS PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PUBLICO. Se ABSUELVE a los CC. ROQUE GOMEZ SOLIS, ERICK JOSE IGNACIO ROMO ARREDONDO, MIGUEL ANGEL MANSUR PEDRAZAM, RAFAEL RUBIN DE CELIS ARELLANO, RUY MATIAS CANALES GONZALEZ Y NANCY ESPERANZA DE LA GARZA PINTO, por las razones fundamentadas en el considerando III de la presente determinación.----TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, a los implicados.----CUARTO.- Ejecútese la sanción por el C. LIC. TOMAS RESENDEZ GONZALEZ, Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, una vez que la presente resolución cause ejecutoria.----Así lo resuelve y firma el C. LIC. HECTOR MANUEL TREVIÑO LERMA, Titular del Organismo de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, quien actúa con testigos de asistencia en forma legal.- DAMOS FE.- Firmas".-----

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales y procesales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 64 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL DIRECTOR JURIDICO DE LA SEDEEM.- LIC. ULYSSES FLORES RODRIGUEZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

**INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL**

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57085001-011-09	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	11/12/2009	08/12/2009 09:00 horas	07/12/2009 13:00 horas	17/12/2009 09:00 horas	18/12/2009 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de Edificio de Unidad de Docencia Dos Niveles con Aire Acondicionado; Universidad Tecnológica, Boulevard de los Rio. km. 3+100, Altamira, Tam.	06/01/2010	160	\$ 15,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57085001-012-09	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	11/12/2009	08/12/2009 09:30 horas	07/12/2009 13:00 horas	17/12/2009 10:00 horas	18/12/2009 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción del Edificio de Vinculación + Obra Exterior; Universidad Tecnológica, Fracc. Oradel, Nuevo Laredo, Tam.	06/01/2010	140	\$ 13,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57085001-013-09	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	11/12/2009	08/12/2009 10:00 horas	07/12/2009 13:00 horas	17/12/2009 11:00 horas	18/12/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de Edificio de Vinculación; Universidad Tecnológica, Col. la Escondida, Reynosa, Tam.	06/01/2010	140	\$ 13,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57085001-014-09	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	11/12/2009	08/12/2009 10:30 horas	07/12/2009 11:00 horas	17/12/2009 12:30 horas	18/12/2009 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010502	Construcción de Laboratorios y Talleres (1era. etapa); Universidad Politécnica, Cabecera Municipal, Cd. Victoria, Tam.	06/01/2010	130	\$ 10,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 3162003, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 Hrs. horas. La forma de pago es: Cheque de Caja o certificado a nombre del I.T.I.F.E... En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de Diciembre del 2009 a las horas arriba mencionadas en cada una de las licitaciones correspondientes en: la Dirección Técnica del I.T.I.F.E., ubicado en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de Diciembre del 2009 a las horas arriba mencionadas en cada una de las licitaciones correspondientes, en la Sala de Juntas del I.T.I.F.E., Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de Diciembre del 2009 a las Horas arriba mencionadas en cada una de las licitaciones correspondientes en la Sala de Juntas del I.T.I.F.E., Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de Diciembre del 2009 a las horas y Ubicación arriba mencionadas a cada una de Licitaciones correspondientes, C.P. 86000, Altamira, Tamaulipas.
- Ubicación de la obras: arriba mencionadas a cada una de Licitaciones correspondientes
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cedula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial. solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común, de conformidad con el artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas para el estado de Tamaulipas. Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: Cheque de Caja o certificado a nombre del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 3 DE DICIEMBRE DEL 2009.- **PRESIDENTE DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ARQ. MANUEL G. TREVIÑO CANTU.-Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 3 de diciembre de 2009.

Número 145

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4953.- Juicio del Expediente Número 343/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5064.- Expediente Número 955/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9
EDICTO 4954.- Expediente Número 984/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5065.- Expediente Número 00087/2007, relativo al Ordinario Mercantil.	9
EDICTO 4955.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00870/2009.	3	EDICTO 5101.- Expediente Número 266/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4956.- Expediente Número 1159/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5102.- Expediente Número 620/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4957.- Expediente Número 851/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5103.- Expediente Número 1579/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4958.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 01027/2009.	4	EDICTO 5104.- Expediente Número 01225/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4959.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 01051/2009.	4	EDICTO 5105.- Expediente Número 1176/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	10
EDICTO 4960.- Expediente Número 01377/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5106.- Expediente Número 306/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4961.- Expediente Número 937/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 5107.- Expediente Número 01360/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4973.- Expediente Número 1669/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 5108.- Expediente Número 215/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5045.- Número de Expediente 00283/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 5109.- Expediente Número 1191/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5046.- Expediente Civil Número 020/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 5110.- Expediente Número 01380/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5058.- Expediente Número 461/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	EDICTO 5111.- Expediente Número 01376/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5059.- Expediente Número 975/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 5112.- Expediente Número 01352/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5060.- Expediente Civil Número 61/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	7	EDICTO 5113.- Expediente Número 00294/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5061.- Expediente Familiar Número 00188/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	8	EDICTO 5114.- Expediente Número 1566/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5062.- Expediente Número 00323/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5115.- Expediente Número 01123/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5063.- Expediente 00342/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8	EDICTO 5116.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01024/2009.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5117.- Expediente Número 1585/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5118.- Expediente Número 1288/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5119.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1026/2009.	13
EDICTO 5120.- Expediente Número 01153/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5121.- Expediente Número 01293/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5122.- Expediente Número 1091/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5123.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1092/2009.	14
EDICTO 5124.- Expediente Número 01148/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5125.- Expediente Número 1554/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5126.- Expediente Número 01530/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5127.- Expediente Número 01337/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5128.- Expediente Familiar Número 00217/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5129.- Expediente Número 00685/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5130.- Expediente Número 13/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5131.- Expediente Número 0836/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 5132.- Expediente Número 118/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 4974.- FTL VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2009.	18
EDICTO 4975.- EDIFICADORA DE VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2009.	19

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble hipotecado en el presente Juicio del Expediente Número 343/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José de la Garza Govea en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S. A DE C.V., en contra de JUAN GILBERTO TOVAR SALAS.

Consistente en: fracción de lote dos, de la manzana dieciocho "A", del fraccionamiento colonia ampliación unidad nacional, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 163.93 M2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en trece metros ochenta y cinco centímetros, con propiedad privada y en dieciocho metros quince centímetros, con fracción del mismo lote; AL SUR, en treinta metros, con propiedad privada; AL ESTE, en diez metros con propiedad privada; y AL OESTE, en ocho metros cuatrocientos veinticinco centímetros con fracción del mismo lote y en un metro quinientos setenta y cinco centímetros con la calle Venustiano Carranza, propiedad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, en la Sección I, Número 40040, Legajo 801, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 4 de noviembre de 1994, el cual tiene un valor comercial de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor de circulación que se edite en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de la postura legal, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4953.-Noviembre 24 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 984/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL

S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MANUEL AGUIÑAGA MARTÍNEZ Y ROSA ALEJO TREJO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B5, identificado como Lote 02, de la manzana 9, ubicada en Villa Carolina, número 102 del Fraccionamiento Villa Real de esta Ciudad, con una superficie de 144.00 M2 de terreno y 77.00 M2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 16.00 M.L., con lote 01; AL SUR EN 16.00 M.L., con lote 03; AL ESTE; En 7.50 M.L., con Avenida Villa Real; AL OESTE; en 7.50 M.L., con Villa Carolina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 11705, Legajo 2-235 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 11 de junio de 2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de noviembre del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4954.-Noviembre 24 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiséis de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO REYES LOREDO, bajo el Número 00870/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintisiete días del mes de agosto del 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4955.-Noviembre 24 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1159/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ÁLVARO GUERRA NOYOLA denunciado por ROSARIO MENDOZA CUAZILOT VDA. DE GUERRA, ordenando el C. Juez de lotitos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial, del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4956.-Noviembre 24 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 851/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO OSUNA COBOS, denunciado por MARÍA DEL PILAR SERNA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4957.-Noviembre 24 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ABAD FRANCO MENDO VIUDA DE QUIROZ, denunciado por la C. GRACIELA QUIROZ

FRANCO, bajo el Número 01027/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintinueve días de octubre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4958.-Noviembre 24 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. APOLINAR MARTÍNEZ PATLAN, bajo el Número 01051/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los seis días de noviembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4959.-Noviembre 24 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01377/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUGENIO RODRÍGUEZ GARCÍA Y ELENA LAURA OLIVARES ARRIAGA, denunciado por MARTHA ELENA RODRÍGUEZ OLIVARES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4960.-Noviembre 24 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, seis de noviembre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 937/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido por C. ARACELY JIMÉNEZ MARROQUIN a bienes de HORTENSIA MARROQUIN CHAPA VIUDA DE JIMÉNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4961.-Noviembre 24 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de agosto del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1669/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam promovidas por C. OLIVERIO MALDONADO GARCÍA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, que se encuentra ubicado en: el predio Longoroño ahora predio Grangenitos, superficie 377-51-89.43 hectáreas, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,525.84 m., con propiedad de Manuel Maldonado y Oliverio Maldonado G.- AL SUR: en 2,374.84 m., con propiedad de Oliverio Maldonado García.- AL ORIENTE: en 2,940.04 m., con propiedad de Manuel Maldonado García.- AL PONIENTE: 2,380.49 m., con propiedad de Manuel Maldonado García.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de noviembre del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4973.-Noviembre 24, Diciembre 3 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00283/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Ciudadanos Licenciados Arturo Medina Fregoso y Eusebio Huerta Álvarez, en su carácter de endosatarios en procuración de ALMACENES IBARRA S.A. DE C.V., en contra del ciudadano ARISTEO RIVERA HERNÁNDEZ, consistente en los siguientes bienes inmuebles:

Bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, lote 19, manzana 79, de la Colonia Revolución Verde en Ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en la Sección I, Número 107654, Legajo 2154, de fecha 12 de febrero de 1999, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.00 m., con lote 20; AL SUR.- en 10.00 m., con Francisco I. Madero; AL ESTE.- en 20.00 m., con lote 21; AL OESTE.- en 20.00 m., con lote 17.- Superficie de terreno 200.00 M2 uso actual: local comercial tipo de construcción dos tipos tipo 1.- Área de ventas u bodega.- Tipo 2.- Porche y cochera.- Calidad y clasificación de la construcción tipo moderna nueve ro de niveles dos, conservación: bueno.- Con un valor comercial de \$ 283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magon 407, Colonia Ampliación Laguna de la Puerta, municipio de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 m., con calle Flores Magon; AL SUR.- en 20.00 m., con lotes 7 y 9; AL ESTE.- en 16.00 m., con lote 12; AL OESTE.- en 16.00 m., con lote 6, superficie de terreno 320.00 M2.- Uso actual: casa habitación, tipos de construcción dos tipos.- Tipo 1.- Habitable: sala comedor recámaras y baños completos.- Tipo 2.- Cochera.- Calidad y clasificación de la construcción tipo moderna, número de niveles uno.- Con un valor comercial de \$703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero 604 de la Colonia Esfuerzo Obrero en Ciudad Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 19.03 m., con fracción restante del mismo lote 9; AL SUR.- en 21.50 m., con fracción restante del mismo lote 9; AL ESTE: en 9.00 m., con calle Francisco I. Madero; AL OESTE.- en 9.00 m., con lote 10.- Superficie de terreno 182.00 M2.- Uso actual: casa habitación, tipo de construcción un tipos tipo 1.- Habitable sala comedor cocina, recamara y baños completos.- Calidad y clasificación de la construcción tipo moderna número de niveles dos, tipo de conservación: bueno.- Con un valor comercial de \$518,000.00 (QUINIENOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble ubicado en calle Natividad Garza Leal número 111, de la Colonia Universidad Sur, municipio de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 25.00 m., con lote 112; AL SUR.- en 24.10 m., con lotes 15 y 16; AL ESTE.- en 10.00 m., con lote 17; AL OESTE.- en 10.00 m., con calle Natividad Garza Leal, superficie de terreno 240.00 M2.- Uso actual: casa habitación, tipos de construcción dos tipos.- Tipo 1.- Habitable: sala comedor recámaras y baños completos.- Tipo 2.- Cochera.- Calidad y clasificación de la construcción tipo moderna, número de niveles dos.- Con un valor comercial de

\$1'423,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende, Tampico, Cd. Madero y Altamira, no así en la Oficina Fiscal, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la fecha para el remate es para EL DÍA (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS.- Para lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5045.-Noviembre 26, Diciembre 3 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 020/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Magdalena Silva Rendón en contra del RAMÓN SALAS IZAGUIRRE, sacar a remate la parte proporcional que le corresponde al demandado RAMÓN SALAS IZAGUIRRE, es decir el 50% (cincuenta por ciento) en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano con construcción de un nivel, ubicado en Calle Pedro José Méndez, Lote Fracción de Predio Urbano Número 607 manzana sin número, Población Aldama, Estado Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE ZONA: Tipo ejidal-Habitacional.- DENSIDAD DE CONTRUCCIÓN: 60%.- POBLACIÓN: Creciente.- TIPO DE CONST. DOMINANTE. EN LA CALL: Una planta tipo habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Agua, calle de terracería, sin banquetas, alumbrado público escaso.- SUPERFICIE: 376.00 M2.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.50 m., con Enrique Morones; AL SUR, 17.50 m., con Calle P. José Méndez; AL ESTE, 20.00 m., con Alberto de la Garza, y; AL OESTE, 20.00 m., con resto del vendedor.- USO: mixto comercial-habitacional.- ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN: CIMENTACIÓN: Zapatas corridas de concreto armado.- MUROS: A base de block y ladrillo.- TECHOS.- Losa de Concreto armado.- VENTANAS: a base de fierro estructural.- PISOS: A base de concreto y pasta.- APLANADOS: A base de mezcla de cemento-arena prop.- 1:3.- PINTURA: Vinílica y aparente.- VALOR COMERCIAL \$180,200.00 (CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Con un valor de: \$180,200.00 (CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5046.-Noviembre 26, Diciembre 3 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS ÁNGEL AVALOS LÓPEZ Y

MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPE GAYTÁN.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 461/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. PEDRO GABRIEL LÓPEZ SÁNCHEZ, en contra de los Ciudadanos MARLENE CORIA VELÁZQUEZ, JESÚS ÁNGEL AVALOS LÓPEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GAYTAN, LIC. RIGOBERTO GARCÍA GARCÍA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, se ordenó notificar a Ustedes, los siguientes proveídos:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a trece de abril del dos mil nueve.

Con el anterior escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano PEDRO GABRIEL LÓPEZ SÁNCHEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Compra-Venta, en contra de los CC. MARLENE CORIA VELÁZQUEZ, quien tiene su domicilio en Castor Verde número 205, Fraccionamiento Castores, Ciudad Madero, Tamaulipas; C. JESÚS ÁNGEL AVALOS LÓPEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GAYTAN, ambos con domicilio en calle Oaxaca número 202, Colonia Trueba en Tampico, Tamaulipas; al Lic. Rigoberto García García, Notario Público No. 216 en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con domicilio profesional en calle Dr. Alfredo Gochicoa número 211 norte, en la zona centro de Tampico, Tamaulipas; y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, con domicilio conocido en Cd. Victoria, Tamaulipas; fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00461/2009. Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y toda vez que el demandado el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, tiene su domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, en tal virtud gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de lo Civil en turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído, facultando al Ciudadano Juez exhortado para que les haga saber a los demandados que por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se conceden tres días más para que conteste la demanda si tiene excepciones legales que hacer valer, así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial que comprende la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Así mismo gírese atento oficio C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, a fin de hacerle saber que el bien inmueble cuyos datos de registro son Sección I, Número 29688, Legajo 594, de fecha 6 de diciembre de 1999, se encuentra sujeto a litigio, y perjudique a cualquier tercero adquirente, lo anterior de conformidad con el artículo 251 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Sibarís número 205, colonia Roma, Tampico, Tamaulipas, y como Asesor Jurídico a la Licenciada Margarita Cerón Chagoya, y por autorizados a la para que tenga acceso al expediente a la Licenciada Dora Alicia Ávila Reyes, no así a las demás personas que refiere, toda vez que no se cumple con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 8º, 23, 52, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- GBC/SSM/iehr.- Auto complementario.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a cuatro de noviembre del dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Pedro Gabriel López Sánchez, como lo solicita, y tomando en consideración que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada como se desprende de actuaciones, en tal virtud procedase a emplazar a los ciudadanos JESÚS ÁNGEL AVALOS LÓPEZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GAYTÁN, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en los Estrados de este Juzgado, haciéndoles saber que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene a los demandados para que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- conste.- L'GBC/L'SSM/sf.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira,

Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5058.-Diciembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. EDILBERTO NAJERA VÁZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 975/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por DAYRA ONEYDA SARRION LÓPEZ, en contra de Usted, por las causal prevista en la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de septiembre de dos mil nueve y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil nueve, emplazar por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5059.-Diciembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, S.A.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de octubre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 61/2008, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. JOHAN WIEBE DUECK, en contra de MULTIBANCO MERCANTIL, DE MÉXICO, S. A., se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicaran en los periódicos Oficiales del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días,

contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simple de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los diez días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5060.-Diciembre 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. GLADYS DINORA HERNÁNDEZ BAZALDUA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00188/2009, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por JOSÉ ANTONIO MEJORADO ORTIZ, en contra de Usted, en el que le reclama; 1).- El divorcio necesario bajo la causal prevista en el numeral 249 Fracción XVIII, del Código Civil, esto es: a). La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos.- B).- El pago de gastos y costas del Juicio que se origine con motivo de la tramitación de este contradictorio.

Y por el presente que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Municipio de Mainero, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam., a 27 de octubre del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5061.-Diciembre 1, 2 y 3.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de noviembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de noviembre

del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00323/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado JOSÉ LUIS VÁZQUEZ CUESTA en contra de GUADALUPE QUINTANILLA MONTALVO se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) del terreno rústico identificado como finca número 252 ubicada en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 2-50-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad del Dr. Egidio Torre; AL ORIENTE con calle San Carlos; AL SUR con propiedad de Antonio Martínez; y AL OESTE con terrenos del ejido; con un valor comercial de \$337,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto con residencia en Padilla, Tamaulipas, por ser quien tiene jurisdicción en el lugar del inmueble; así como en la Oficina Fiscal del municipio de San Carlos Tamaulipas, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5062.-Diciembre 1, 3 y 9.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor Secretaria de Acuerdos Interina, ordenó dentro del Expediente 00342/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Adrián Soto Badillo en su carácter de endosatario en procuración de la asociación denominada DELEGACIONES SINDICALES DEL MAGISTERIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS en contra de CÉSAR GARRIDO SANTIAGO, sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado al demandado CÉSAR GARRIDO SANTIAGO el que se identifica como: "Finca número 12452, ubicada en el municipio de Ciudad Madero, identificado como: terreno urbano localizado en calle Jiménez número 802 lotes 2 y 3 manzana 25, Colonia General Lucio Blanco ahora Colonia Francisco Villa, superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lotes números 37 y 36, AL SUR en 10.00 metros con calle Jiménez, AL ESTE en 30.00 metros con fracción restante del lote número 3, AL OESTE en 30.00 metros con fracción del lote número 2, clave catastral 19-01-12-034-039".- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado,

esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$546,666.66 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien inmueble embargado en autos menos la rebaja del 20% (veinte por ciento.- Convocando a postores y acreedores a la Segunda Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

5063.-Diciembre 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 955/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SERGIO MARTÍNEZ VELAZCO en contra de RUBÉN MANCILLAS PÉREZ Y RUBÉN R. MANCILLAS CORTES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en avenida oriente dos número 70 de la Colonia Las Cumbres, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con razón social Vidrios y Aluminios Arquitectónicos, contiguo al salón de eventos Los Alcatraces, específicamente frente al centro comercial Soriana Hidalgo: cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 44.00 ML., no especificado; AL SUR; en 44.00 ML., con Lote 27; AL ESTE; En 18.00 ML., con Avenida Oriente II; y AL OESTE; En 18.00 ML., con lote 28. Identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como finca Número 31713, a nombre de la parte demandada, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$2'094,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES de dentro nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5064.-Noviembre 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00087/2007, relativo al Ordinario Mercantil promovido por SOLIDAD ADMINISTRA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO DOMÍNGUEZ MONTELONGO Y ÁNGEL LUDIVINA DE LA ROSA DE DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Dieciocho Número 17 del Fraccionamiento Los Sauces, edificada sobre el Lote 20 de la Manzana 132, con superficie de 144.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 8.00 Mts., con Lote 02.- AL SUROESTE, En 8.00 Mts., con Calle 18.- AL SURESTE, En 18.00 Mts., con lote 09.- AL NOROESTE, En 18.00 Mts., con Lote 01.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 46973 Legajo 924, de fecha 11 del agosto de 1989 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$384,600.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5065.-Diciembre 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 266/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GARCÍA CHAPA, quien falleció el día veintidós de enero del dos mil dos, en la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz,

Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Vicente Guerrero Poniente, número 102, colonia Centro, de esa misma Ciudad, y es promovido por HORTENSIA CHAPA PÉREZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5101.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de octubre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 620/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RAMÍREZ BALLI Y PAULA CANO CORONADO, promovido por JUAN MANUEL RAMÍREZ CANO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5102.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1579/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ APARICIO, denunciado por NANCY ERIKA MÉNDEZ HERNÁNDEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5103.-Diciembre 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01225/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE LUNA TORRES Y MA. CONCEPCIÓN BARRERA AGUILAR, también conocida como MARÍA CONCEPCIÓN BARRERA DE LUNA denunciado por LORENA JUDITH LUNA BARRERA por sus propios derechos y como Apoderada Legal de la C. NORA NEIDA LUNA BARRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5104.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1176/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CASTULA GARCÍA ELIZARRARAS, denunciado por FRANCISCO RAZO RAZO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5105.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 306/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ÁLVAREZ VILLALPANDO Y VICENTA HERNÁNDEZ CARREÓN, promovido por ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, quienes fallecieron, el primero el día quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis y la segunda el día veintitrés de abril del dos mil cuatro, habiendo teniendo ambos su último domicilio el conocido en Congregación Valadeces, Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es promovido por ARMANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de noviembre del 2009.- Secretaria de Acuerdos, Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

5106.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01360/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO NAVEJAR GONZÁLEZ, denunciado por GUADALUPE RAMÍREZ CERRILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5107.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito judicial en el Estado, hace saber que por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil nueve, se radicó el Expediente Número 215/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAN LONGORIA OLIVARES, denunciado por OFELIO LONGORIA SOTO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días hábiles.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de octubre del dos mil nueve.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5108.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de noviembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1191/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL FRANCISCO SALAZAR, denunciado por MARÍA SALINAS VDA. DE SALAZAR Y RENÉ SALAZAR SALINAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5109.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01380/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los

señores GUILLERMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y ESTHELA VELASCO VALDÉZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de septiembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5110.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01376/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO ZAMARRON DUARTE y MARTHA MORA, denunciado por MARTHA ALICIA ZAMARRON MORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5111.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01352/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VENANCIO ZÚÑIGA GALVÁN, denunciado por JUANA ELVIRA ZAPATA JUÁREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5112.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil nueve (2009), ordeno la radicación del Expediente Número 00294/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO SALAZAR MARTÍNEZ, denunciado por la C. AURELIA MARTÍNEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de mayo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5113.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1566/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA MAGDALENA VARGAS AMARO, promovido por BERNARDINO PÉREZ CORTEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5114.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01123/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRADE IBARRA NATALIA denunciado por la C. SARA DEL CASTILLO ANDRADE Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se considere con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de noviembre del dos mil nueve.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5115.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCED MERCADO LARRAGA, quien falleció el día ocho (08) de octubre del año dos mil nueve (2009) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. SOCORRO PERALTA MARTÍNEZ, LETICIA MERCADO PERALTA, JOSÉ EMIR MERCADO PERALTA, ARACELI MERCADO PERALTA, EDITH MERCADO PERALTA Y RICARDO MERCADO PERALTA.- Expediente registrado bajo el Número 01024/2009.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (17) diecisiete días del mes de noviembre del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5116.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1585/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE AYALA SALAZAR, denunciado por IGNACIA ZÚÑIGA MARTÍNEZ, FELIPE AYALA JR. Y RAMÓN DONATO AYALA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante IGNACIA ZÚÑIGA MARTÍNEZ como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5117.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil nueve, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1288/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESPERANZA FLORENCIA BAUTISTA Y LUIS NERI HAM PÉREZ, denunciado por RAZIDE ANABEL HAM FLORENCIA ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que, dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5118.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de NAZARIO CONSTANTE HERNÁNDEZ, denunciado por los CC. ISIDRO CONSTANTE RIVERA Y NICOLASA HERNÁNDEZ CARRIZALEZ, asignándosele el Número 1026/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 11 días de noviembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5119.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01153/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GÓMEZ SEPÚLVEDA GUILLERMO denunciado por MARGARITA PUMAREJO SANROMAN .

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5120.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01293/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GALLEGOS TORRES, denunciado por MA. DEL REFUGIO VIERA SALDIERNA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5121.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1091/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEMECIA DEL ÁNGEL DELGADO Y ERNESTO ORTEGA RUÍZ denunciado por ERNESTO ORTEGA DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5122.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ LERSUNDI, denunciado por MARKUS TRAPP representado en este acto por su apoderado el señor SERGIO FERNÁNDEZ LERSUNDI, así mismo el C. SERGIO FERNÁNDEZ LÓPEZ por su propio derecho, asignándosele el Número 1092/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (25) veinticinco días de noviembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5123.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01148/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TIBURCIO PAREDES HERAERA, J. TIBURCIO PAREDES HERRERA Y/O JOSÉ TIBURCIO PAREDES denunciado por la C. MARÍA TERESA DUEÑAS VALENCIA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de noviembre del año nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5124.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año en curso, ordenó la radiación del Expediente Número 1554/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENTINO TORRES MÁRQUEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE RAMOS CRUZ VIUDA DE TORRES.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5125.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01530/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores REFUGIO REYNA IBARRA Y FORTUNATA ENRIQUEZ LÓPEZ, denunciado por la C. FELICITAS REYNA ENRIQUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5126.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01337/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO BÁEZ SÁNCHEZ, denunciado por MAGDALENA VERÓNICA BÁEZ JUÁREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5127.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente Familiar Número 00217/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RETA ISAGUIRRE, quien tuvo su último domicilio, en el Ejido San Patricio del Municipio de Padilla, Tamaulipas, promovido por HÉCTOR LÓPEZ RETA, MA. EMMA LÓPEZ RETA Y LEONARDO RETA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Municipio, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 19 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5128.-Diciembre 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha dieciocho de noviembre del dos mil nueve, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00685/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los Ciudadanos SERGIO ALEJANDRO ESPINOSA ÁLVAREZ Y MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ FUENTES DE ESPINOSA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente:

ÚNICO: Bien inmueble y construcciones existentes en el edificadas ubicado en el Lote número 3 (tres), de la Manzana 11 (once), del Fraccionamiento La Fe, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una Superficie de 119.00 (ciento diecinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 (siete metros), con Calle Llera; AL SUR, en 7.00 (siete) metros con Lote número 32 (treinta y dos); AL ORIENTE, en 17.00 (diecisiete metros) con Lote 4 (cuatro); y AL PONIENTE, en 17.00 (diecisiete metros) con Lote número 2 (dos). Dicha fracción de terreno la adquirieron por compra que hicieron a los señores Gerardo García Cedillo y su esposa la señora María Elvia López Velázquez de García, mediante Instrumento Público número 1003 (Mil tres), pasado a Folio 259 (doscientos cincuenta y nueve), del Volumen LXXXVIII (Octogésimo Octavo); Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas; bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 44363 (Cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres), Legajo 888 (ochocientos ochenta y ocho), del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 8 (ocho) de diciembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete, y valuado por los peritos en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5129.-Diciembre 3 y 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de octubre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 13/2008, deducido del Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ERNESTO DE LEÓN GUTIÉRREZ Y PETRA QUIÑONEZ NAVARRETE, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble 14, manzana 8, tipo 2C-TI-V ubicada privada, en el condominio Gaviota, del Condominio Horizontal Vertical Villas de Imaq en Reynosa, Tamaulipas, con número oficial 20, el cual tiene una superficie de terreno de 43.40 M2 (cuarenta y tres metros, cuarenta centímetros cuadrados) y una construcción de 63.45 M2 (sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados) y cuenta con un cajón de estacionamiento precisamente el número 14, correspondiéndole un indiviso de 2.08% dos punto cero ocho por ciento y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.10 y 2.75 con casa número 15, AL SUR: En 5.30 y 5.55 con casa número 13, AL ESTE; en 4.00 con propiedad privada y AL OESTE: en 4.00 con área de estacionamiento (privado).

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual ascienda a la cantidad de \$260,000.00 sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5130.-Diciembre 3 y 15.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil nueve, realizada en autos del Expediente Número 0836/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado legal de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de los CC. RUBÉN DÍAZ MÉNDEZ Y EVELIA CLEMENTE CRUZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en esquina del andador número 3, número 221, la colonia esfuerzo obrero, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 mts., con andador 3; AL SUR en 18 mts., con lote 27; AL ESTE en 10.50 mts., con calle Álvaro Obregón; AL OESTE en 10.50 mts., con lote 29.- Con una superficie total de 189.00 mts.2., con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 49895, Legajo 998, de fecha (19/06/1992), del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de Evelia Clemente Cruz de Díaz (casada).- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas dentro de nueve días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad fijada por los peritos, menos el diez por ciento.- DOY FE.

En la inteligencia de que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, así como la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles y para el periódico de mayor circulación, en días naturales.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 23 de noviembre del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

5131.-Diciembre 3, 9 y 15.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a la audiencia de fecha tres de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 118/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Moisés Mar Salas en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA ELISA SANDOVAL en contra de ALEJANDRO SANTIAGO GREGORIO E HILARIA ANTONIO CASTILLO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicado en calle Eufemio Zapata 308, lote 8, manzana 11 de la colonia Emiliano Zapata del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros con calle Eufemio Zapata, AL SUR en 12.00 metros con lote 13, AL ESTE en 25.00 metros con lote 09, AL OESTE en 25.00 metros con lote 07, con los siguientes datos de registro Sección I Inscripción 40224 Legajo 805 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 28 de octubre de 1997.- Valor comercial \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del Juzgado Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores, siendo como postura legal el precio fijado por los peritos con deducción del 10% del inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los doce días del mes de noviembre del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5132.-Diciembre 3, 9 y 15.-3v1.

FTL VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2009

(Cifras en Pesos)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Bancos	\$ 0.00	Cuentas por pagar:	
Cuentas por cobrar:			<u>\$ 117,064,047</u>
	120,767,645	Suma el pasivo	<u>117,064,047</u>
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital social	50,000
		Acumulados	3,653,598
		Resultado del Ejercicio	0
		Suma el capital contable	<u>3,703,598</u>
Suma el activo	<u>\$ 120,767,645</u>	Suma el pasivo y el capital	<u>\$120,767,645</u>

Liquidador.

C.P. ERNESTO RUBÉN MARTÍNEZ DE LA MORA.

Balance preparado el 9 de septiembre del 2009.

Accionistas	Número de Acciones	Porción en el Haber Social	Importe al distribuir
Fruit of the Loom Trading Company	49,999	\$49,999	\$49,999
Edificadora de Valle Hermoso, S.A. de C.V.	1	1	1

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de ellos tenga en el mismo.

Este balance de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Valle Hermoso, Tamaulipas a 26 de octubre del 2009.

Liquidador.

C.P. ERNESTO RUBÉN MARTÍNEZ DE LA MORA.

Rúbrica.

EDIFICADORA DE VALLE HERMOSO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

(Cifras en Pesos)

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Bancos	\$ 0.00	Cuentas por pagar:	
Cuentas por cobrar:			<u>\$ 10,232,296</u>
	41,118,059	Suma el pasivo	<u>10,232,296</u>
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital social	16,517,843
		Acumulados	14,367,920
		Resultado del Ejercicio	0
		Suma el capital contable	<u>30,885,763</u>
Suma el activo	<u>\$ 41,118,059</u>	Suma el pasivo y el capital	<u>\$ 41,118,059</u>

Liquidador.

C.P. ERNESTO RUBÉN MARTÍNEZ DE LA MORA.

Balance preparado el 26 de octubre del 2009.

Accionistas	Número de Acciones	Porción en el Haber Social	Importe al distribuir
Controladora Fruit of the Loom S.A. de C.V.	10,784,173	\$10,784,173	\$10,784,173
Superior Acquisition Corporation	5,733,670	\$5,733,670	\$5,733,670

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de ellos tenga en el mismo.

Este balance de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 26 de octubre del 2009.

Liquidador.

C.P. ERNESTO RUBÉN MARTÍNEZ DE LA MORA.

Rúbrica.